



**FOLIO NÚMERO: 070116724000037.**  
**SOLICITANTE: Alberto Garzón Clemente.**

**COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO. -UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A LOS 09 (NUEVE) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. -----**

Con fecha 04 (cuatro) del mes de septiembre del dos mil veinticuatro, esta Institución Educativa, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Chiapas, recibió solicitud de información pública del C. **Alberto Garzón Clemente** habiéndole recaído el número de folio **070116724000037**, quien requiere la siguiente información: -----

----- **CONSIDERANDO** -----

- I. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, 9, 58, fracción I y 70, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, como sujeto obligado, tiene la obligación de proporcionar a los solicitantes, información pública, clara, veraz, oportuna, pertinente, verificable y completa, en la forma y términos previstos en la Ley de referencia. -----
- II. Como lo dispone el artículo 70, fracciones II y IV, de la citada Ley de Transparencia, corresponde a esta Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres de Chiapas, dar trámite y seguimiento a la solicitud de información con número de folio **070116724000037**, hasta la resolución que de fin a la misma. -----
- III. De acuerdo al ámbito de competencia que corresponden a los órganos administrativos de esta Institución Educativa, en términos de la Ley y el Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres de Chiapas, ambos ordenamientos que rigen la vida interna de este Colegio, la solicitud de información fue turnada como enseguida se enlista:

- a) Al C. Mario Rolando Gordillo Utrilla, Secretario Técnico, mediante el Sistema de Gestión Interna de la Plataforma Nacional de Transparencia quien a su vez otorgó respuesta con el memorándum número: CBC/DG/ST/263/2024, de fecha 05 de septiembre de 2024, recibido el 09 de septiembre de 2024.

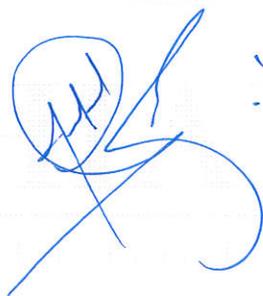
Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres de Chiapas, emite los siguientes: -----

----- **ACUERDOS** -----

**PRIMERO.** - De conformidad con la respuesta otorgadas por el Secretario Técnico y en uso de las facultades que el artículo 70, fracciones II y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, le confiere a la Unidad de Transparencia, se han realizado los trámites necesarios para la atención de la presente solicitud de información pública. -----

**SEGUNDO.** - En términos del citado artículo 70, fracción V, de la Ley de la materia, se determina que la respuesta otorgada por el órgano administrativo señalado en el acuerdo anterior, deberá notificarse al solicitante de la información pública del C. **Alberto Garzón Clemente**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Chiapas, debiendo adjuntar a este acuerdo el memorándum número: CBC/DG/ST/263/2024, de fecha 05 de septiembre de 2024, recibido el 09 de septiembre de 2024. -----

**TERCERO.** - Notifíquese. - Así lo acordó y firma Francisco Domingo Villatoro Domínguez, Director de Control y Seguimiento Normativo y Responsable de la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres de Chiapas, Organismo Público Descentralizado, ante la presencia de Anayanci Zenteno Castillo, Encargada del Departamento de Análisis y Control Normativo, con quien actúa y da fe. - DAMOS FE. -----



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**Memorándum No. CBC/DG/ST/263/2024**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
05 de septiembre de 2024.

**Francisco Domingo Villatoro Domínguez**  
Director de Control y Seguimiento Normativo y  
Responsable de la Unidad de Transparencia.

En atención a la solicitud de información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha 04 de septiembre de 2024 por el C. **Alberto Garzón Clemente**, bajo el folio número: **070116724000037**, quien requiere lo siguiente:

"Dentro del Capítulo VII "PRESTACIONES" del contrato colectivo del trabajo 2022 - 2024, del Colegio de Bachilleres de Chiapas, publicado en [https://suicobach.org/Documentos/Normatividad/CCT\\_22\\_24.pdf](https://suicobach.org/Documentos/Normatividad/CCT_22_24.pdf), Signado por Jorge Luis Escandón Hernández, Director General del Colegio de Bachilleres de Chiapas y Esdras Humberto de León Pinto, Secretario general del Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas; en la Cláusula 84 del referido contrato colectivo indica: "El salario del personal administrativo y docente que ostente alguna de las categorías consideradas en la cláusula 10 fracciones XVIII y XIX se incrementará con una prima de antigüedad, en la siguiente forma: al cumplir 5 años el 10% y 11% respectivamente sobre el salario tabular y el 2% por cada año, hasta llegar a los 20 años y a partir de los 21 años un 2.5%, hasta llegar a los 30 años, último factor que se mantendrá hasta la pensión del trabajador".

Así mismo, la Cláusula 10, fracción XIX, "PLAZAS Y CATEGORÍAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO", menciona en el punto V. "JEFE DE MATERIA "A", "B", "C".

Por lo anterior, solicito que indique cual es el fundamento administrativo o legal por cual no se otorga la prestación referida como "PRIMA DE ANTIGÜEDAD" a los trabajadores con plaza de "JEFE DE MATERIA" contratados posteriormente al año 2010, en términos enunciados en el Contrato Colectivo en comento; y así mismo, en caso de que exista documentación oficial de soporte, me otorgue copia simple de la misma." (Sic).

En este sentido, me permito hacer de su conocimiento que, la prestación referida como prima de antigüedad, no se encuentra contemplada en el presupuesto autorizado por el gobierno federal y estatal para la categoría de jefe de materia.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Mario Rolando Gordillo Utrilla**  
Secretario Técnico del Cobach.



**COLEGIO DE  
BACHILLERES  
DE CHIAPAS**

**SECRETARÍA TÉCNICA**



C.c.p.- **Jorge Luis Escandón Hernández**. - Director General del COBACH, para su conocimiento. - Edificio  
C.c.p.- Archivo.

Blvd. Presa Chicoasén No. 950. Col. Las Palmas C.P. 29040  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador (961) 614-25-55  
[www.cobach.edu.mx](http://www.cobach.edu.mx)